

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintidós

Radicado. 2015-954

Cúmplase lo resuelto por el superior, Sala Cuarta de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín, que, en providencia del 15 de octubre de 2020, CONFIRMÓ el fallo proferido por este Despacho el día 5 de agosto de 2019.

En consecuencia, las agencias en derecho en esta instancia, se fijan a favor de los demandados, en la suma de treinta millones de pesos m.l. (\$35.000.000).

Notifíquese,

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 10 de agosto de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto  
precedente por ESTADOS N° 094,  
fijados a las 8:00a.m.

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria